

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.935

Miércoles 21 de Abril de 2021

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1929619

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 400 exento.- Santiago, 16 de febrero de 2021.

Visto:

El oficio N° 351, de 2020, y N° 1437, de 2020, ambos del Intendente Región del Biobío; lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

La naturaleza de las funciones propias de la Intendencia Regional del Biobío, que hacen necesarias distintas acciones en terreno, para supervisar y controlar puntos críticos de emergencias, ambientales, climáticas, de contingencia nacional, actos de orden público, entre otras, con el propósito de mantener resguardos mínimos en lo que se refiere a la seguridad del Intendente y sus funcionarios, prevenir incidentes o ataques en el desarrollo y cumplimiento de labores propias de la Institución, así como evitar eventuales daños a bienes fiscales.

Decreto:

Artículo único: Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos exento de la obligación de uso del disco distintivo fiscal, al vehículo asignado al uso de la Intendencia Regional Biobío, que se individualiza a continuación:

1.- Vehículo	Station Wagon
Marca	Toyota
Modelo	RAV4 OTTO 2.0
Año	2020
Motor	M20AV112616
Chasis	JTMB43FV3LD007684
Color	Plateado Silver
I.N.R.V.M.	PCSK.74-0
Patente	PCSK.74

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente, Cristián García-Huidobro Correa, Subsecretario del Interior (S).